

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 148-2018

Guatemala, C. A.

Guatemala, 15 ENERO 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la autoridad superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que el Despacho Superior emitió las Circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04-04-2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05-08-2016), dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de las que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016). Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 502-2016 de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis (07-03-2016), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) **Directora Departamental de Educación de Chiquimula, Licenciada AMPARO DE JESUS RODRIGUEZ JAVIER**, por medio de Oficio No. 24-2018 / DDEDUC-CHIQ Ref. AdJRJ de fecha **doce de enero de dos mil dieciocho (12/01/2018)**, remite la nómina de **treinta y ocho (38)** convenio(s) suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de **Chiquimula**, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la Dirección Departamental de Educación de **Chiquimula**, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 3 del Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y 13 y 14 de la Ley de Alimentación Escolar.

Handwritten signature
A handwritten signature, possibly reading "J. H. H.", is written in cursive. A straight line extends from the signature towards the upper right, with several small tick marks along its length.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los treinta y ocho (38) convenios suscritos por el(la) **Directora Departamental de Educación de Chiquimula**, Licenciada **AMPARO DE JESUS RODRIGUEZ JAVIER** con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA**, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios y adendas, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA** proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA**, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA**.

COMUNÍQUESE.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



~~Handwritten signature~~



Handwritten signature with a diagonal line through it, followed by a series of small, stylized marks resembling a signature or initials.

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 148-2018

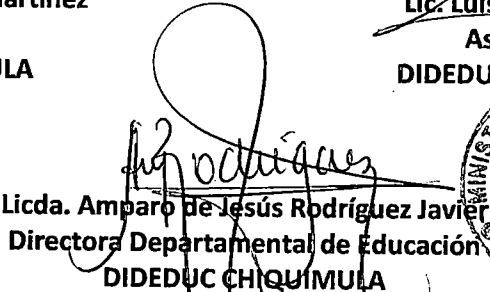
NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A
LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	320-2018-000769	04/01/2018	20-11-0504-43	Q15,045.00
2	320-2018-000770	04/01/2018	20-07-0033-43	Q32,825.00
3	320-2018-000771	04/01/2018	20-05-1783-43	Q41,080.00
4	320-2018-000772	04/01/2018	20-05-0048-43	Q63,525.00
5	320-2018-000773	04/01/2018	20-03-0558-42	Q21,395.00
6	320-2018-000774	04/01/2018	20-01-0106-43	Q131,935.00
7	320-2018-000775	04/01/2018	20-01-0070-43	Q290,760.00
8	320-2018-000776	04/01/2018	20-07-0304-43	Q66,285.00
9	320-2018-000777	04/01/2018	20-01-0191-43	Q75,810.00
10	320-2018-000778	04/01/2018	20-01-0160-43	Q32,445.00
11	320-2018-000779	04/01/2018	20-01-1202-43	Q141,680.00
12	320-2018-000780	04/01/2018	20-07-0284-43	Q49,995.00
13	320-2018-000781	04/01/2018	20-03-0025-43	Q12,920.00
14	320-2018-000782	04/01/2018	20-01-0071-43	Q22,030.00
15	320-2018-000783	04/01/2018	20-07-0275-43	Q20,760.00
16	320-2018-000784	11/01/2018	20-04-0173-43	Q56,760.00
17	320-2018-000787	11/01/2018	20-04-0513-43	Q80,475.00
18	320-2018-000788	11/01/2018	20-05-1803-42	Q32,605.00
19	320-2018-000789	11/01/2018	20-03-0013-43	Q19,490.00
20	320-2018-000790	11/01/2018	20-04-0043-43	Q69,655.00
21	320-2018-000791	11/01/2018	20-05-1802-43	Q49,995.00
22	320-2018-000792	11/01/2018	20-05-0046-43	Q58,250.00
23	320-2018-000793	11/01/2018	20-05-0219-43	Q62,060.00
24	320-2018-000794	11/01/2018	20-04-0022-43	Q49,970.00
25	320-2018-000795	11/01/2018	20-05-1865-42	Q23,935.00
26	320-2018-000797	11/01/2018	20-04-0189-43	Q80,255.00
27	320-2018-000798	11/01/2018	20-04-0185-43	Q82,380.00
28	320-2018-000799	11/01/2018	20-05-0211-43	Q112,225.00
29	320-2018-000800	11/01/2018	20-05-2330-42	Q32,630.00
30	320-2018-000801	11/01/2018	20-04-0150-42	Q87,410.00
31	320-2018-000802	11/01/2018	20-04-1818-43	Q28,600.00
32	320-2018-000804	11/01/2018	20-04-0051-43	Q32,190.00
33	320-2018-000805	11/01/2018	20-04-0055-43	Q36,000.00
34	320-2018-000806	11/01/2018	20-04-0180-43	Q28,160.00
35	320-2018-000808	11/01/2018	20-05-0055-43	Q80,035.00
36	320-2018-000809	11/01/2018	20-05-0228-43	Q62,915.00
37	320-2018-000810	11/01/2018	20-04-0079-43	Q31,360.00
38	320-2018-000812	11/01/2018	20-04-0017-43	Q41,300.00




Licda. Amparo Franco Martínez
Jefe DEFOCE
DIDEDUC CHIQUIMULA

ASESORÍA JURÍDICA
Dirección Departamental de Educación de
Chiquimula
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.
Lic. Luis Alberto Oliva Lemus
Asesor Jurídico
DIDEDUC CHIQUIMULA


Licda. Amparo de Jesús Rodríguez Javier
Directora Departamental de Educación
DIDEDUC CHIQUIMULA

